

INFORME RELATIVO A LA JUSTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN DE LAS OBRAS DE Referencia 19obAS11: REHABILITACIÓN DE FIRME EN LA C.P. HU-4403, ALOSNO A PUEBLA DE GUZMÁN, PLAN DE INVERSIONES SOSTENIBLES 2018

El presente informe se realiza a petición del servicio de contratación, y tras dar audiencia a la empresa que han realizado una oferta con valor anormal o desproporcionado atendiendo a los criterios reglamentariamente establecidos.

Tras la apertura de las ofertas presentadas y aceptadas para la ejecución de las obras de las obras anteriormente referenciadas del PLAN DE INVERSIONES SOSTENIBLES 2018; DOS de ellas, presentan un valor anormal o desproporcionado.

La empresa GEVORA CONSTRUCCIONES S.A. no ha presentado justificación después de habersele requerido.

A continuación se relacionan las valoraciones de los argumentos y justificaciones del precio ofertado, realizados por la empresa que sí ha atendido el requerimiento:

- 1.- MEZCLAS Y FIRMES DE EXTREMADURA, S.A..

Código Seguro de Verificación	IV6QVXBP3ZPDUXENAJ5REFJAAE	Fecha	19/06/2019 13:43:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	EUGENIO REYES GARRIDO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6QVXBP3ZPDUXENAJ5REFJAAE	Página	1/2



1.- MEZCLAS Y FIRMES DE EXTREMADURA S.A.

En la documentación aportada por la empresa para la justificación de su oferta económica hace una distribución en 6 apartados:

- 1.-Justificación de la viabilidad empresarial, basado en los medios mecánicos y personales propios. Se aportan listados con maquinaria y personal e incluso tablas con las amortizaciones de la maquinaria.
- 2.-Conocimiento de la zona de trabajos.
- 3.-Disponibilidad de medios y equipos apropiados.
- 4.-Conocimiento profundo de los trabajos a realizar.
- 5.-Características singulares que concurren en mezclas y firmes de extremadura S.A.
- 6.-Conclusión.

Una vez examinada esta justificación se observa que:

En el informe de justificación presentado, aunque desarrolla y argumenta ciertos aspectos, apenas se incluyen datos objetivos, como ofertas concretas, cálculo de costes...etc, y cabe la posibilidad de que sean arbitrarios y no se estudia en profundidad para acreditar suficientemente dichos costes, no se puede asegurar que estos costes vayan a ser reales y no vayan a incurrir en desproporción.

CONCLUSIÓN:

A la vista de lo anteriormente descrito, se considera la documentación presentada **incompleta y resulta insuficiente a efectos de justificación.**

Para finalizar, se considera la justificación de la oferta económica realizada por la empresa **MEZCLAS Y FIRMES DE EXTREMADURA, S.A.**, para la ejecución de las obras de referencia, **INSUFICIENTE** a efectos de justificación.

Huelva, a fecha de firma electrónica
EL JEFE DEL SERVICIO DE CARRETERAS

Diputación Provincial de Huelva | Infraestructuras, Medio Ambiente y Planificación | Carreteras

C/ Fernando El Católico, 14 | 21003 Huelva | T 959 494 600 | www.diphuelva.es



Código Seguro de Verificación	IV6QVXBP3ZPDUXENAJ5REFJAAE	Fecha	19/06/2019 13:43:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	EUGENIO REYES GARRIDO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6QVXBP3ZPDUXENAJ5REFJAAE	Página	2/2

